



CIRCULAR INFORMATIVA No 006

PARA: USUARIOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

DE: DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECTORA TÉCNICA

ASUNTO: PROCEDIMIENTOS Y TARIFAS PARA PRÉSTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

FECHA: 12 DE FEBRERO DEL 2024

En nombre de la Administración Municipal **VILLAVO SOMOS TODOS**, y el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio **IMDER**, presentamos un cordial saludo.

Por medio de este comunicado queremos informar que, debido a hallazgos administrativos y fiscales de los entes de control, especialmente Contraloría y la Personería, se identificó debilidades en el proceso de cobro asociado al préstamo de nuestros escenarios deportivos. Por lo tanto, estamos tomando las medidas necesarias para fortalecer este aspecto y garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos.

Sobre los procedimientos y tarifas establecidos para la solicitud de préstamos de nuestros escenarios deportivos, en cumplimiento de lo establecido por la administración anterior, es fundamental destacar que, de acuerdo con la **Resolución No. 024 del 15 de febrero del 2023 y El procedimiento para el préstamo de escenarios deportivos y recreativos**, cualquier solicitud de préstamo de los escenarios deportivos debe realizarse siguiendo el procedimiento detallado en los documentos mencionados. Este procedimiento incluye la presentación de la solicitud correspondiente, así como el cumplimiento de los requisitos y las tarifas establecidas para cada caso. Se debe tener en cuenta que, para el presente año, las tarifas por resolución aumentan su costo en relación con el IPC de 2024 el cual determina un aumento del 9,28%.

Informamos que esta administración es consciente de las inquietudes manifestadas respecto a las tarifas vigentes para el préstamo de nuestros escenarios deportivos. Es nuestro deber asegurarles que estamos trabajando arduamente en pro de establecer una nueva oferta institucional de escenarios Deportivos que se ajuste de mejor manera a las necesidades y posibilidades de nuestros usuarios a partir de un estudio de mercado en el cual se tendrá en cuenta el mantenimiento de los escenarios, tarifas de escenarios privados y públicos de diferentes municipios. Sin embargo, hasta tanto estas nuevas tarifas sean oficialmente implementadas, debemos regirnos por lo estipulado en la Resolución No. 024 del 15 de febrero del 2023, que establece las tarifas vigentes para el préstamo de los escenarios deportivos.

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



Entendemos que este tema es de gran importancia para nuestra comunidad deportiva, y queremos asegurarles que estamos comprometidos en encontrar soluciones que promuevan el acceso equitativo a nuestros espacios deportivos sin comprometer su sostenibilidad financiera.

Agradecemos su comprensión y paciencia mientras trabajamos en mejorar esta situación. Se anexan los documentos en mención.

- Resolución No. 024 del 15 de febrero del 2023

- Procedimiento para el préstamo de escenarios deportivos y recreativos

Cordial saludo,

DAVIMSON GONZALO RUIZ URREGO
Director General

NAYIBER REYES LINARES
Subdirectora Técnica

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: porpd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

**RESOLUCIÓN No. 024
15 de febrero de 2023**

“Por medio de la cual se actualizan las tarifas para el uso de los escenarios deportivos susceptibles de aprovechamiento económico”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO “IMDER”,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 489 de 1998, y conforme a lo dispuesto en los Acuerdos del Concejo Municipal números 057 de 1995 y 040 de 1998, el Decreto municipal 037 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política consagra en el artículo 2 como fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en esta.

Que, la Ley 181 de 1995 crea el Sistema Nacional del Deporte y lo define como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la población al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extra escolar y la educación física.

Que, hacen parte del Sistema el Ministerio de Educación, el Ministerio del Deporte, los entes departamentales, municipales, distritales y los organismos privados, sectores sociales, entre otros.

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 057 del 9 de agosto de 1995, el Concejo Municipal de Villavicencio creó el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio “IMDER”, asignándole entre otras sus funciones, la de definir el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos y recreativos del municipio, que se encuentren bajo su custodia o aquellos que hayan sido cedidos en su administración y/o control¹.

Que, el Ministerio del Deporte en virtud de las competencias asignadas inicio desde el 2014 la construcción de la Política Pública del Deporte con vigencia del 2018 a 2028, en igual sentido el IMDER construyó la política pública del deporte para el municipio de Villavicencio.

¹ Artículo 7, numeral 8°.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pursd@imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio

**RESOLUCIÓN No. 024
15 de febrero de 2023**

RESOLUCIÓN No. 024
Pista de BMX
Patinódromo

Que, mediante la resolución 118 del 24 de junio de 2023 se suspendió parcialmente y de manera transitoria las tarifas contenidas en el artículo 3 de la resolución 106 del 06 de junio de 2023, en lo que compete específicamente a las denominadas Tarifas Clubes Deportivos, Promotores y Entidades No Deportivos.

Que, a la fecha se adelantan una serie de mesas de trabajo con los actores a los que aplica la resolución de suspensión de tarifas, pues a estos se les reconoce que son organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, además sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995, siendo sujetos de inspección, vigilancia y control por el Estado, de ahí que la concertación con estos resulta importante considerando el papel que desempeñan en especial en materia de promoción y formación deportiva.

Que, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Municipal 1000-24/368 de 2019, artículo 19, se determina que para establecer la base tarifaria establecida para la vigencia 2023, se tomará el valor de las tarifas implementadas mediante Resolución No. 106 del 06 de junio de 2022, más el ajuste del Índice de Precios al Consumidor -IPC- certificado por el DANE para la vigencia 2023. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Actualizar y ajustar las tarifas por cobro de uso por préstamo de los escenarios deportivos teniendo en cuenta el IPC a 31 de diciembre de 2022 certificado por el DANE en el comunicado del 05 de enero de 2023, para la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. TARIFAS PARA EL PRÉSTAMO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS: El valor de la tarifa se determina en consideración del tipo de sector que solicite el escenario, de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. **Sector Privado:** Personas Naturales, Personas Jurídicas nacionales o extranjeras, Escuelas de Formación Deportiva no Avaladas, Clubes no Avalados.
2. **Sector Comunitario:** Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras, Comités Deportivos Locales, Comités Deportivos Barriales.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: psrds@imdevillavicencio.gov.co

Villavicencio

**RESOLUCIÓN No. 024
15 de febrero de 2023**

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 376 de 2019, se adoptó la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, reglamentada mediante Decreto Municipal 1000-24/368 de 2019.

Que, el precitado decreto municipal en el capítulo IV regula lo concerniente a la "Gestión de Escenarios", en este se prevé la responsabilidad a cargo del IMDER del recaudo de ingresos por uso de algunos escenarios deportivos y también el incremento anual aplicado según el Índice de Precios al Consumidor -IPC.

Que, en concordancia con lo anterior, la Administración Municipal expidió el Decreto No. 1000-24/037 de 2022 *"por medio del cual se reglamenta el aprovechamiento económico del espacio público en el Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"*

Que, el artículo 5 del decreto señalado, definió como entidades administradoras del espacio público del Municipio, entre otras, al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER - de manera especial en lo referente a los escenarios deportivos y recreativos.

Que, El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER" en virtud del marco normativo vigente y acorde con las competencias asignadas, expidió la Resolución No. 106 del 06 de junio de 2022 *"Por medio del cual se establecen las reglas de uso y administración de los escenarios deportivos susceptibles de aprovechamiento económico y se dictan otras disposiciones"*.

Que, la Resolución 106 del 06 de junio de 2023, identificó los escenarios deportivos del Municipio de Villavicencio susceptibles de aprovechamiento económico y estableció los criterios para la administración de éstos, en los cuales se desarrollen actividades deportivas y recreativas susceptibles de recaudo económico, con el fin de tener el soporte financiero para el sostenimiento y mantenimiento de los escenarios deportivos,

Que los escenarios deportivos identificados correspondieron a:

Esperanza 4ª Etapa
Villa Bolívar
7 de agosto
La Rochela
Covisan
Alborada
Popular
Menegua

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 - calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pgsrd@imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS

Código: FR- DIE-16

Vigencia: 28/12/2020

Versión: 1

Página 4 de 6



RESOLUCIÓN No. 024
15 de febrero de 2023

- 3. Clubes Deportivos:** Organismo con reconocimiento o aval deportivo vigente, expedido por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación.
- 4. Competencias de Clubes Deportivos:** Eventos de carácter competitivo organizados por los diferentes Clubes Deportivos
- 5. Otros.**

La discriminación de tarifas para el respectivo cobro será la siguiente:

TARIFAS DE CONFORMIDAD CON EL SECTOR SOLICITANTE

TARIFAS SECTOR PRIVADO							
Evento	Duración	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Esperanza 4ta etapa	1 hora	\$ 39,735	\$ 7,550	\$ 47,284	\$ 59,602	\$ 11,324	\$ 70,926
Villa Bolívar	1 hora	\$ 39,735	\$ 7,550	\$ 47,284	\$ 59,602	\$ 11,324	\$ 70,926
7 de agosto	1 hora	\$ 39,735	\$ 7,550	\$ 47,284	\$ 59,602	\$ 11,324	\$ 70,926
La rochela	1 hora	\$ 39,735	\$ 7,550	\$ 47,284	\$ 59,602	\$ 11,324	\$ 70,926
Alborada	1 hora	\$ 58,841	\$ 11,180	\$ 70,021	\$ 88,262	\$ 16,770	\$ 105,032
Popular	1 hora	\$ 58,841	\$ 11,180	\$ 70,021	\$ 88,262	\$ 16,770	\$ 105,032
Menegua	1 hora	\$ 110,458	\$ 20,987	\$ 131,445	\$ 165,688	\$ 31,481	\$ 197,168
Covisan	1 hora	\$ 58,841	\$ 11,180	\$ 70,021	\$ 88,262	\$ 16,770	\$ 105,032
Pista BMX Covisan	1 hora	\$ 76,047	\$ 14,449	\$ 90,496	\$ 114,071	\$ 21,673	\$ 135,744
Patinódromo Covisan	1 hora	\$ 57,701	\$ 10,963	\$ 68,664	\$ 86,551	\$ 16,445	\$ 102,996

TARIFAS COMPETENCIAS DE CLUBES DEPORTIVOS							
Evento	Duración	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Esperanza 4ta etapa	1 hora	\$ 39,735	\$ 7,550	\$ 47,284	\$ 59,602	\$ 11,324	\$ 70,926
Villa Bolívar	1 hora	\$ 39,735	\$ 7,550	\$ 47,284	\$ 59,602	\$ 11,324	\$ 70,926
7 de agosto	1 hora	\$ 39,735	\$ 7,550	\$ 47,284	\$ 59,602	\$ 11,324	\$ 70,926
La rochela	1 hora	\$ 39,735	\$ 7,550	\$ 47,284	\$ 59,602	\$ 11,324	\$ 70,926
Alborada	2 hora	\$ 58,936	\$ 11,198	\$ 70,134	\$ 88,405	\$ 16,797	\$ 105,202
Popular	2 hora	\$ 58,936	\$ 11,198	\$ 70,134	\$ 88,405	\$ 16,797	\$ 105,202
Menegua	2 hora	\$ 110,458	\$ 20,987	\$ 131,445	\$ 165,688	\$ 31,481	\$ 197,168
Covisan	1 hora	\$ 58,841	\$ 11,180	\$ 70,021	\$ 88,262	\$ 16,770	\$ 105,032
Pista BMX Covisan	1 hora	\$ 76,047	\$ 14,449	\$ 90,496	\$ 114,071	\$ 21,673	\$ 135,744
Patinódromo Covisan	1 hora	\$ 57,701	\$ 10,963	\$ 68,664	\$ 86,551	\$ 16,445	\$ 102,996

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 - calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pmrsd@imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS

Código: FR- DIE-16

Vigencia: 28/12/2020

Versión: 1

Página 6 de 6



RESOLUCIÓN No. 024
15 de febrero de 2023

TARIFAS USO COMUNITARIO

ESCUENARIOS	DESCRIPCIÓN	DIURNOS	NOCTURNOS	DIURNOS	NOCTURNOS	DIURNOS	NOCTURNOS
Esperanza 4ta etapa	Cancha completa	\$ 16,540	\$ 3,143	\$ 19,683	\$ 24,810	\$ 4,714	\$ 29,524
Villa Bolívar	Cancha completa	\$ 16,540	\$ 3,143	\$ 19,683	\$ 24,810	\$ 4,714	\$ 29,524
7 de agosto	Cancha completa	\$ 16,540	\$ 3,143	\$ 19,683	\$ 24,810	\$ 4,714	\$ 29,524
La rochela	Cancha completa	\$ 16,540	\$ 3,143	\$ 19,683	\$ 24,810	\$ 4,714	\$ 29,524
Alborada	Cancha completa	\$ 19,867	\$ 3,775	\$ 23,642	\$ 29,801	\$ 5,662	\$ 35,463
Popular	Cancha completa	\$ 19,867	\$ 3,775	\$ 23,642	\$ 29,801	\$ 5,662	\$ 35,463
Menegua	Cancha completa	\$ 19,867	\$ 3,775	\$ 23,642	\$ 29,801	\$ 5,662	\$ 35,463
Covisan	Cancha completa	\$ 16,540	\$ 3,143	\$ 19,683	\$ 24,810	\$ 4,714	\$ 29,524
Pista BMX Covisan	Cancha completa	\$ 19,012	\$ 3,612	\$ 22,624	\$ 28,518	\$ 5,418	\$ 33,936
Patinódromo Covisan	Cancha completa	\$ 14,449	\$ 2,745	\$ 17,194	\$ 21,673	\$ 4,118	\$ 25,791

TARIFAS TORNEOS PRIVADOS

ESCUENARIOS	DESCRIPCIÓN	DIURNOS	NOCTURNOS	DIURNOS	NOCTURNOS	DIURNOS	NOCTURNOS
Esperanza 4ta etapa	1 hora	\$ 58,841	\$ 11,180	\$ 70,021	\$ 88,262	\$ 16,770	\$ 105,032
Villa Bolívar	1 hora	\$ 58,841	\$ 11,180	\$ 70,021	\$ 88,262	\$ 16,770	\$ 105,032
7 de agosto	1 hora	\$ 58,841	\$ 11,180	\$ 70,021	\$ 88,262	\$ 16,770	\$ 105,032
La rochela	1 hora	\$ 58,841	\$ 11,180	\$ 70,021	\$ 88,262	\$ 16,770	\$ 105,032
Alborada S-D-F	2 hora	\$ 117,493	\$ 22,324	\$ 139,816	\$ 176,239	\$ 33,485	\$ 209,724
Alborada L a V	1/2 hora	\$ 87,454	\$ 16,616	\$ 104,070	\$ 131,181	\$ 24,924	\$ 156,106
Popular	2 hora	\$ 117,493	\$ 22,324	\$ 139,816	\$ 176,239	\$ 33,485	\$ 209,724
Menegua	1 hora	\$ 110,458	\$ 20,987	\$ 131,445	\$ 165,688	\$ 31,481	\$ 197,168
Covisan	1 hora	\$ 58,841	\$ 11,180	\$ 70,021	\$ 88,262	\$ 16,770	\$ 105,032
Pista BMX Covisan	1 hora	\$ 76,047	\$ 14,449	\$ 90,496	\$ 114,071	\$ 21,673	\$ 135,744
Patinódromo Covisan	1 hora	\$ 57,701	\$ 10,963	\$ 68,664	\$ 86,551	\$ 16,445	\$ 102,996

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 - calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imder.villavicencio.gov.co

Villavicencio

**RESOLUCIÓN No. 024
15 de febrero de 2023**

Parágrafo Primero: La asignación tarifaria que se implementa a cada uno de los escenarios deportivos a cargo del IMDER, corresponde a una hora, la cual equivale a: sesenta (60) minutos de tiempo de uso.

Parágrafo Segundo: Los anteriores valores no contemplan impuestos, tasas y/o contribuciones adicionales; por tanto, estos deberán ser liquidados en el respectivo trámite de pago.

El Instituto como administrador llevará la contabilidad por concepto del recaudo por el préstamo, uso y aprovechamiento del escenario deportivo.

Parágrafo Tercero: Las tarifas indicadas en el ítem de competencias, se precisa que estas corresponden al promedio, resultado de la realización de estudio de mercado del sector.

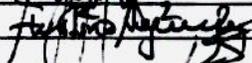
Parágrafo Cuarto: Quienes no se encuentren incluidos en la clasificación anterior, la solicitud de préstamo deberá realizarse bajo la clasificación del Sector Privado u Otros según determinación por parte de la entidad según la naturaleza jurídica del solicitante.

Parágrafo Quinto: Para acceder al servicio de préstamo o alquiler de cualquiera de los escenarios deportivos contenidos en la presente Resolución, se deberá diligenciar previamente el formato de solicitud el cual deberá estar previamente firmado por el solicitante, dispuesto en la página web de la entidad en el enlace www.imdervillavicencio.gov.co (accediendo al menú reserva de escenarios). Quien suscriba la solicitud se adhiere a las políticas de uso de los escenarios deportivos y recreativos, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente la Resolución 106 del 6 de junio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 15 de febrero de 2023


ALVARO PATIÑO MONTOYA
 Director General

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: Fabián Libardo Martínez Cubides	Subdirector Técnico	
Revisó: Faustino Angulo Rey	Cps-Asesor Jurídica	
Elaboro: Jhon Alexander Farias	Cps- contador	

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: paqrsd@imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS

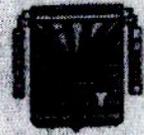
PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DE ESCENARIOS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Código: PR-AGE-01

Vigencia: 31/05/2023

Versión: 3

Página 1 de 3



PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	JHON WILLIE ARDILA BELTRAN	Contratista-Profesional área gestión y administración de escenarios deportivos	31/05/2023	
	CAROLINA CASTAÑEDA MORENO	Contratista - Apoyo área gestión y administración de escenarios deportivos	31/05/2023	
REVISÓ	FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES	Subdirector técnico	31/05/2023	
	LINA MARIA OSORIO LONDOÑO	Contratista-Profesional especializado en calidad	31/05/2023	
	JOHN JAIRO VARGAS BORDA	Contratista-Profesional en calidad	31/05/2023	
APROBÓ	ÁLVARO PATIÑO MONTOYA	Director General	31/05/2023	



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS

**PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DE ESCENARIOS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

Código: PR-AGE-01

Vigencia: 31/05/2023

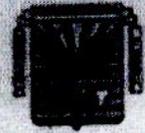
Versión: 3

Página 2 de 9



INDICE

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABLES.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. CONDICIONES GENERALES.....	4
6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.....	5
7. ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	9
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	9



1. OBJETIVO

Establecer las actividades a seguir para el préstamo y la asignación de los escenarios deportivos y recreativos administrados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, para realización de actividades deportivas, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud del préstamo del escenario deportivo presentada por parte algún integrante de la comunidad en general o de una empresa pública o privada y finaliza con la devolución del escenario al IMDER.

3. RESPONSABLES

Director: Es el ordenador del gasto y presupuesto, por tanto, responsable de la toma de decisiones en cuanto a la ejecución del recurso del instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio IMDER

Subdirector Técnico: Es el responsable de la correcta implementación y mejora continua de este procedimiento; el cual deberá:

- Planificar y ejercer control en la asignación y administración de escenarios deportivos y recreativos.
- Ejecutar y hacer seguimiento a las acciones programadas.

Subdirección administrativa y financiera

Velar por el debido recaudo y administración de los recursos generados por el uso de los escenarios.

Profesional universitario: Responsable de verificar el ingreso en el área de tesorería

Personal de apoyo a la gestión: Administrar, coordinar y organizar préstamos y/o alquiler de escenarios deportivos solicitados por los entes deportivos y comunidad en general

4. DEFINICIONES

- **Préstamo:** Entrega de un bien a otra persona bajo la condición de devolución
- **Clubes Deportivos:** Son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento de tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.
- **Evento:** Suceso planificado de alta importancia, de nivel deportivo, social o recreativo
- **Escenario deportivo:** infraestructura construida o adecuada para el desarrollo de un deporte o una actividad física



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS

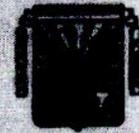
**PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DE ESCENARIOS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

Código: PR-AGE-01

Vigencia: 31/05/2023

Versión: 3

Página 4 de 9



- **Programa:** Secuencia lógica de instrucciones o actividades que se siguen con el fin de lograr un objetivo predispuesto
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados
- **Efectividad:** Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados
- **Complejo deportivo:** Denominaremos como infraestructura de un complejo deportivo todos aquellos espacios con la diversidad y variedad del propio equipamiento deportivo que lo configura y que desemboca posteriormente en los servicios o actividades deportivas que se le ofrece al cliente.
- **Polideportivo:** Instalación deportiva que se ha acondicionado para la práctica de distintos deportes.

5. CONDICIONES GENERALES

Dentro de los escenarios deportivos se encuentran:

- Cancha de fútbol sintética del barrio Popular
 - Cancha de fútbol sintética del barrio Alborada
 - Cancha de fútbol sintética del barrio 7 de Agosto
 - Cancha de fútbol sintética del barrio Villa Bolívar
 - Cancha de fútbol sintética del barrio La Esperanza 4ª. Etapa
 - Cancha de fútbol sintética del barrio Rochela
 - Cancha de fútbol césped natural del barrio Menegua
 - Polideportivo del barrio La Esperanza 4ª. Etapa
 - Cancha de fútbol sintética del complejo deportivo Covisan
 - Pista de patinaje del complejo deportivo Covisan
 - Pista de BMX del complejo deportivo Covisan
 - Cancha de Voleibol arena del complejo deportivo Covisan
 - Otros escenarios que sean entregados para la administración por el IMDER
- Las solicitudes de préstamo de los escenarios deportivos deben realizarse a través de la página del instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio- IMDER o personalmente en las oficinas del Instituto; teniendo en cuenta los tiempos establecidos para tal fin; con una antelación entre cinco (5) y diez (10) días hábiles, tiempo en el cual el Instituto dará respuesta oportuna al préstamo en los horarios solicitados y disponibles en cada escenario.
 - La solicitud de préstamo no obliga al IMDER a la aprobación de la misma, la prioridad del uso de los escenarios deportivos, será siempre las que garanticen el desarrollo de las actividades misionales del Instituto.
 - La programación de uso de escenarios deportivos, estará a cargo de la Subdirección Técnica del IMDER.
 - Si el escenario en préstamo, pasado 15 minutos de la hora indicada no es utilizado, se liberará para la comunidad aledaña al escenario deportivo.
 - Dentro del presente procedimiento se contemplan:



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS

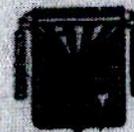
**PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DE ESCENARIOS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

Código: PR-AGE-01

Vigencia: 31/05/2023

Versión: 3

Página 6 de 9



- ✓ Ciudadanía en General
 - ✓ Empresas públicas
 - ✓ Empresas Privadas
- En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
 - La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa, será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.
 - Para la realización de eventos masivos se debe presentar el plan de contingencia y las pólizas correspondientes.
 - Para el uso recreativo de escenarios deportivos-canchas sintéticas fútbol 11 se prestará el escenario durante 90 minutos máximo; para el caso de las canchas sintéticas fútbol 7 y fútbol 9 será máximo de 60 minutos.
 - Para la solicitud de escenarios deportivos (polideportivos, placas deportivas, zonas verdes, salones) que sean administrados por el IMDER, se realizará a través de oficio-presencial o PQRSD a través de la página web.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Solicitud de Préstamo	<p>Si la solicitud es para uso recreativo, el solicitante ingresa a la página del instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio-IMDER (imdervillavicencio.gov.co), descarga los formatos establecidos para el préstamo de escenarios deportivos (formato FR-AGE-02 y el formato de FR-AGE-04 LISTA DE BENEFICIARIOS), los diligencia, los escanea y los carga en un solo archivo en formato PDF, en el link de solicitud de escenarios deportivos en el página web del IMDER de acuerdo a los horarios establecidos, adjuntando la lista de usuarios de escenarios deportivos (aplica solo para canchas sintéticas).</p> <p>Si la solicitud es para uso recreativo en polideportivos, zonas verdes y edificación interdisciplinarias, el solicitante deberá radicar a través del PQRSD de la página web o presencialmente por oficio la solicitud con los siguientes datos diligenciar los siguientes datos:</p>	Solicitante	<p>FR-AGE-02 FORMALIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE PRÉSTAMO DE ESCENARIOS</p> <p>Correo electrónico y/o oficio de solicitud</p> <p>LISTA DE USUARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS</p>

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 - calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS

**PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DE ESCENARIOS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

Código: PR-AGE-01

Vigencia: 31/05/2023

Versión: 3

Página 6 de 9



No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none">- Horarios- Días a usar.- Nombre del escenario deportivo solicitado.- Datos del solicitante (nombre completo, correo electrónico y celular). <p>Si la solicitud es para uso competitivo-torneos, el solicitante deberá hacer el requerimiento vía oficio presencial en las oficinas del IMDER o a través de PQRSD en la página WEB del instituto.</p>		
2	Verificación de disponibilidad del escenario solicitado	<p>Si la solicitud es para uso recreativo, el funcionario encargado de los escenarios deportivos y recreativos, analiza la disponibilidad de acuerdo a la programación de uso del escenario solicitado y determinará si existe disponibilidad o si el escenario no está disponible, dicha respuesta se enviará a través del correo electrónico escenarios@imdervillavicencio.gov.co y/o prestamodeescenario@imdervillavicencio.gov.co</p> <p>Si la solicitud realizada por la comunidad, persona natural y/o persona jurídica, fue para uso competitivo y existe disponibilidad, continua al paso 3, según aplique.</p> <p>Si la solicitud realizada por la comunidad, personal natural y/o persona jurídica fue para uso recreativo, social, académico u otros y existe disponibilidad continua al paso 7.</p> <p>Si no, se informa al solicitante la negación del préstamo al correo desde donde hizo la respectiva solicitud.</p>	Funcionario encargado de los escenarios deportivos y recreativos	FR-AGE-01 CRONOGRAMA ADMINISTRACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Oficio o correo de respuesta a la solicitud
3	Pago en entidad bancaria	<p>El solicitante realiza el pago a la cuenta establecida por el instituto para préstamo de escenarios, donde irán los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha• número de cuenta• nombre del convenio: IMDER Villavicencio	Solicitante	CONSIGNACION bancaria

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 - calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS

PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Código: PR-AGE-01

Vigencia: 31/05/2023

Versión: 3

Página 7 de 9



No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none">• Rut por primera vez si es persona jurídica• Referencia 1: No. cedula o Nit• Valor a consignar.• nombre del depositante y número telefónico.		
4	Diligenciar formato FR-AGE-02 SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE ESCENARIOS en caso de la solicitud sea presencial	El funcionario encargado de los escenarios deportivos y recreativos proporcionará al solicitante el Formato FR-AGE-02 FORMALIZACION Y/O APROBACION DE PRÉSTAMO DE ESCENARIOS , y le orientará para su correcto diligenciamiento. El solicitante acepta y firma la responsabilidad de uso del escenario, anexando la consignación en original y copia de esta, copia de la cedula y/o copia del rut por primera vez y copia del formato diligenciado.	Solicitante/ funcionario encargado de los escenarios deportivos y recreativos	FR-AGE-02 FORMALIZACION Y/O APROBACION DE PRÉSTAMO DE ESCENARIOS LISTA DE USUARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
5	Formalización de la solicitud.	El solicitante diligencia el formato FR-AGE-02 FORMALIZACION Y/O APROBACION DE PRÉSTAMO DE ESCENARIOS junto a la CONSIGNACIÓN en el área de escenarios deportivos y recreativos.	Solicitante/ Personal de apoyo escenarios deportivos	FR-AGE-02 FORMALIZACION Y/O APROBACION DE PRÉSTAMO DE ESCENARIOS CONSIGNACION bancaria
6	Confirmación de pago	Una vez radicado el FR-AGE-02 FORMALIZACION Y/O APROBACION DE PRÉSTAMO DE ESCENARIOS diligenciado y la consignación, el profesional universitario del área de tesorería hará la verificación del ingreso del pago a la cuenta establecida para el pago de los escenarios deportivos en el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio IMDER; avalando a través de su firma la confirmación del pago. Estos soportes reposan en el área de tesorería y en el área de préstamo de escenarios de la sub dirección técnica.	Profesional universitario	FR-AGE-02 FORMALIZACION Y/O APROBACION DE PRÉSTAMO DE ESCENARIOS Firmado por el área de tesorería
7	Uso del escenario	El solicitante debe presentarse 15 minutos antes en el escenario deportivo, y el funcionario dará	Solicitante/ Auxiliar de apoyo de verificación de	N.A

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqr@d@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

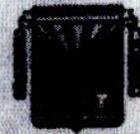
**PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS
PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DE ESCENARIOS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

Código: PR-AGE-01

Vigencia: 31/06/2023

Versión: 3

Página 8 de 9



No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>autorización de ingreso al escenario deportivo.</p> <p>En caso de encontrar alguna novedad en el estado físico del escenario deportivo el solicitante deberá comunicar de manera inmediata dicha novedad al encargado de los escenarios para la verificación de las condiciones del mismo.</p> <p>En caso de un evento masivo, donde se deba realizar montaje de equipos de sonido, tarimas u otros elementos autorizados, la presentación de los documentos será acordada oportunamente en cada caso.</p>	uso de escenarios.	
8	Entrega del escenario	<p>El Auxiliar de apoyo de verificación de uso de escenarios, verifica las condiciones en que se recibe el escenario posterior al uso de este por parte del solicitante.</p> <p>En caso de evidenciar algún hallazgo el funcionario debe reportarlo a las oficinas del IMDER en horario de atención, si el hallazgo es grave, éste debe reportarse inmediatamente comunicándose con el Profesional de Apoyo a escenarios del IMDER, para que sea él quien determine la acción pertinente.</p>	Funcionario responsable Subdirector Técnico y/o Operativo	FR-AGE-05 VERIFICACION DE ASEO Y SOSTENIMIENTO



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

**PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS
PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DE ESCENARIOS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

Código: PR-AGE-01

Vigencia: 31/05/2023

Versión: 3

Página 9 de 9



7. ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

ITEM	NOMBRE DEL FORMATO
1	FR-AGE-01 CRONOGRAMA ADMINISTRACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
2	FR-AGE-03 REQUISITOS PRESTAMO DE ESCENARIOS A CLUBES
3	FR-AGE-02 FORMALIZACION Y/O APROBACION DE PRÉSTAMO DE ESCENARIOS
5	FR-AGE-05 VERIFICACIÓN DE ASEO Y SOSTENIMIENTO

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION No	FECHA DE VERSION	CAMBIO
1	09/08/2021	Versión inicial
2	09/11/2022	Se actualizo la descripción de actividades del procedimiento de acuerdos a los cambios realizados en el préstamo a escenarios empresas privadas, públicas y persona natural
3	31/05/2023	Se realizo la actualización de los numerales 2 alcance, 3 Responsables, Numeral 5 Condiciones generales y numeral 6 Descripción de Actividades; cambios asociados a control operacional y alcance.

APROBACIÓN

(Solo se evidencia en original)

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	JHON WILLIE ARDILA BELTRAN	Contratista-Profesional área gestión y administración de escenarios deportivos	31/05/2023	
	CAROLINA CASTAÑEDA MORENO	Contratista - Apoyo área gestión y administración de escenarios deportivos	31/05/2023	
REVISÓ	FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES	Subdirector técnico	31/05/2023	
	LINA MARÍA OSORIO LONDOÑO	Contratista-Profesional especializado en calidad	31/05/2023	
	JOHN JAIRO VARGAS BORDA	Contratista-Profesional en calidad	31/05/2023	
APROBÓ	ÁLVARO MONTOYA PATIÑO	Director General	31/05/2023	